

**INFORME DE COMISARIO  
EXTERNOSOLUT DEL ECUADOR S.A.**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía Externosolut del Ecuador S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía Externosolut del Ecuador S.A. y en cumplimiento que nos asigna el Art.279 de la Ley de Compañías he procedido a revisar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2015.

Las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la empresa y las cifras expresadas en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2015, son de responsabilidad de los administradores de Externosolut del Ecuador S.A.; mientras que la del Comisario es de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los hechos y datos que se consignan en los Estados Financieros, los archivos y documentos de respaldo han servido de base para el análisis.

Este informe se elaboró conforme lo estipula la Ley de Compañías del Ecuador, los estatutos, las resoluciones de Directorio y de la Junta General de Accionistas de Externosolut del Ecuador S.A.

La revisión incluyó pruebas selectivas de las operaciones y cuentas contables que estructuran los balances internos de la compañía utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y leyes que establecen los organismos de control.

La gestión empresarial realizada por los administradores de la compañía durante el ejercicio económico 2015 se han orientado a la consecución de sus objetivos, administrando de manera adecuada el riesgo inherente a su actividad y atendiendo los principios y valores empresariales.

Las operaciones financieras son realizadas conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y NIIF's. En calidad de Comisario, mi opinión es que la Empresa presenta razonablemente la información financiera en los rubros más importantes.

Quito, Febrero 25 del 2016



Lcdo. Danny Oleas  
**COMISARIO**